PRÓRROGA No. 3	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. 300-2023	
Contratante	**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**
	NIT. 830.144.890-8
Contratista	**GRUPO VDT COLOMBIA SAS SIGLA VUELO KEY SAS**
	NIT 900.506.823-2
Ordenador del gasto	**Javier Antonio Villarreal Villaquirán**
	C.C. 79.570.923
	Subgerente de Gestión Corporativa
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
Valor inicial del contrato	$ 80.000.00 incluido cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.
Plazo inicial del contrato	12 MESES
Fecha de Suscripción	26 de mayo de 2023
Fecha de Inicio	30 de mayo de 2023
Fecha de Terminación	29 de mayo 2024
Prorroga No. 1	30 de mayo 2024 al 29 de noviembre de 2024 (06 meses)
Adición No. 1	$40.000.000.
Valor Total del Contrato	$120.000.000.
Fecha de Terminación	29 noviembre 2024
Prorroga No. 2	30 de noviembre 2024 al 29 enero 2025 (02 meses)
Fecha de Terminación	29 enero 2025

MODIFICACIÓN ACTUAL	
Prórroga No. 3	PRORROGAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES. A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2025, HASTA EL 29 DE MARZO 2025.

Las partes contratantes de común acuerdo y considerando que:

1. De conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato mediante comunicación interna, radicado I2025000125, del 23 de enero de 2025, se requiere realizar la presente modificación, de acuerdo con la justificación señalada en dicho documento, el cual se anexa y hace parte integral de la presente modificación.
2. Que el supervisor del contrato certifica que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.
3. Que el contrato se encuentra vigente.
4. Que, con fundamento en lo expuesto, se suscribe la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – **Prorrogar** el plazo del contrato por el termino de dos (02) meses, es decir hasta el 29 de marzo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula octava del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía expedida con ocasión a la suscripción de la presente modificación, la cual debe presentar a través de la plataforma Secop II para la respectiva aprobación.

CLÁUSULA TERCERA. SALVEDADES: LA EMPRESA se permite dejar como salvedades los siguientes aspectos: 1. LA EMPRESA no renuncia a las acciones que se desprendan del incumplimiento total o parcial del objeto del contrato, por efecto de la suscripción de la presente modificación y su respectiva firma, incluyendo, pero sin limitarse a lo dispuesto en la cláusula de multas y la cláusula penal del contrato. 2. LA EMPRESA no renuncia a las acciones que se generen a partir del incumplimiento total o parcial del documento de modificación suscrito entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la prórroga con la aceptación de esta a través de la plataforma del Secop II.

CLÁUSULA QUINTA – TÉRMINOS Y CONDICIONES: Los demás términos y condiciones del contrato que no se alteran por medio de la presente modificación, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

	Nombre	Dependencia
Elaboró	José Javier Mesa Céspedes - Contratista	Dirección de Contratación
Revisó en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizábal Meza – Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Javier Antonio Villarreal Villaquirán- Subgerente / Ordenador del Gasto	Subgerente de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	Steve Ramos Siachoque – Representante Legal del Contratista	